## Doble Grado en Historia y Filología Clásica

# INSTRUCCIONES DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Curso 2023-2024

## Descripción

**1. Carácter de los trabajos**. Los TFG podrán acogerse a una de las siguientes modalidades:

a. Dos TFG con una temática conjunta: constituirán un solo trabajo en cuanto a tema, planteamiento, objetivos y metodología, con el fin de que se demuestre el dominio combinado de las competencias adquiridas en las dos disciplinas, Historia y Filología Clásica. A tal fin, los trabajos se presentarán como partes correlativas de un título único (y diferenciadas a tal efecto en el subtítulo).

b. Dos TFG de temática diferente: constituirán dos trabajos separados, cada uno con su propio planteamiento, estado de la cuestión y bibliografía.

En ambas modalidades, los TFG se acogerán al siguiente marco conjunto:

- Deberán inscribirse temáticamente dentro de los itinerarios de especialidad del Doble Grado.
- Podrán ser tutelados por cualquiera de los profesores de las Áreas departamentales que imparten docencia en los itinerarios de especialidad del Doble Grado.
- Serán evaluados con los mismos criterios de calidad y competencia metodológica.

**2. Naturaleza**. Los TFG se conciben como trabajos de competencia metodológica. No es un proyecto de investigación y no pueden, por tanto, ser confundidos o equiparados con los Trabajos de Fin de Máster. Podrán consistir en:

a. Un análisis temático, histórico y/o filológico, con empleo de fuentes documentales.

b. Un comentario histórico y/o una traducción y comentario filológicos de fuentes documentales.

**3. Ámbito temático**. Los TFG constituyen la culminación del itinerario de especialización cursado por el estudiante y debe inscribirse, por tanto, en uno de ellos. Al igual que los itinerarios, los TFG combinarán uno de los ámbitos de Historia (Historia Antigua, Historia Medieval o Ciencias y Técnicas Historiográficas) con uno de los propios de Filología Clásica (Griego o Latín).

**4. Normativa**. Con carácter general, los TFG se regulan de conformidad con lo dispuesto por la Universidad Complutense en las *Directrices sobre el Trabajo de Fin de Grado* (BOUC nº 8, de 30 de julio de 2012).

**5. Matrícula**. Los TFG se matriculan como dos asignaturas del Plan de Estudios del Doble Grado en Historia y Filología Clásica. Para matricular los TFG será requisito indispensable que el alumno haya superado al menos el 70% de los créditos del Doble Grado, entre ellos todos los de Formación Básica. Al matricular los TFG deberán matricularse también todos los créditos que restan para completar el Plan de Estudios.

En el caso de que los TFG se matriculen por segundo curso (o sucesivos), únicamente se podrá continuar con los mismos tutores si éstos continúan dispuestos a tutelar el trabajo. De no ser así, el alumno habrá de elegir nuevos tutores.

## Tutela

**1. Tutela**. Los TFG serán tutelados por profesorado perteneciente a las Áreas departamentales que imparten docencia en los itinerarios de especialización del Doble Grado, independientemente de que este sea responsable o no de alguna asignatura del Doble Grado ese curso. El TFG en Historia estará tutelado por un profesor adscrito a la Facultad de Geografía e Historia (Áreas de Historia Antigua, Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Arqueología) y el TFG en Filología Clásica, por un profesor adscrito a la Facultad de Filología (Áreas de Griego, Latín y Lingüística Indoeuropea).

La labor de los tutores se centrará en la orientación del estudiante y en la supervisión de los trabajos. Para ello, acordarán con él el/los tema/s (en función de la modalidad escogida) y le aportarán la bibliografía e indicaciones metodológicas pertinentes. El estudiante seleccionará aquellos temas que sean de su interés, dentro de los itinerarios de especialidad, de acuerdo con los criterios de calidad de las titulaciones del Grado en Historia y del Grado en Filología Clásica. En las tutorías, el estudiante informará de los avances en el trabajo y planteará dudas y problemas concretos. En el caso de la modalidad de temática conjunta, ambos tutores actuarán de forma coordinada y colegiada.

Los TFG son trabajos tutelados. Las decisiones tomadas en cuanto al contenido de los trabajos, material entregado, presentación, etc. son responsabilidad última del estudiante, pero en su elaboración deben respetarse las condiciones de seguimiento recogidas en el Compromiso de Tutela (véase a continuación).

**2. Inscripción**. Una vez acordadas las tutelas, el alumno deberá entregar a la Coordinación el documento de Inscripción del título de TFG y Compromiso de Tutela, dentro del plazo establecido, uno por cada TFG. El documento contendrá los datos del trabajo, del estudiante y del tutor, y deberá estar firmado por todos ellos. En el documento se incluyen unas cláusulas, tanto para el alumno como para los tutores, para garantizar que la tutela se desarrolle de manera eficaz. Es recomendable que los tutores lean esas cláusulas con el estudiante antes de firmar el documento.

Asimismo, deberá entregar en la Secretaría de Estudiantes de la Facultad de Geografía e Historia, y dentro de los plazos establecidos, el formulario de inscripción de TFG, uno por el trabajo de Filología Clásica y otro por el trabajo de Historia, firmados por cada uno de los tutores respectivos.

**3. Asignación de créditos**. El TFG se corresponde con dos asignaturas de 6 créditos, una de ellas perteneciente a Historia y la otra a Filología Clásica a efectos de dedicación docente, cuya asignación compete a las Facultades y Departamentos correspondientes.

## Evaluación

**1. Convocatorias**. Cada curso tiene dos convocatorias ordinarias de evaluación, junio y julio-septiembre. El estudiante podrá hacer uso, siempre que cumpla los requisitos establecidos, de la convocatoria extraordinaria de fin de carrera de febrero, para lo cual será necesario volver a matricular el TFG.

**2. Depósito**. Los TFG se entregarán a la Coordinación del Doble Grado en los plazos establecidos. Los estudiantes deberán depositar una copia digital (en formato .pdf) de ambos trabajos remitida por correo electrónico a la dirección institucional de la Coordinación. En el momento del depósito deberá incluirse en cada trabajo el documento de "Visto bueno", firmado por su tutor respectivo, así como la Declaración de Originalidad firmada por el estudiante (ambos según plantilla disponible en la página web de la titulación).

**3. Evaluación**. El TFG será objeto de defensa ante un tribunal evaluador, compuesto por tres miembros: un miembro de la Comisión del Doble Grado y dos profesores, uno de Historia y otro de Filología Clásica, designados por la Comisión entre el profesorado de las Áreas participantes

en los itinerarios de especialidad. Todos los miembros del tribunal pertenecerán a alguna de las dos Áreas que integran el itinerario de especialidad cursado por el estudiante, excluyendo a los tutores de los trabajos.

La Coordinación fijará y comunicará al inicio de cada curso los plazos de depósito y defensa de los TFG, así como los plazos de entrega de los informes de los tutores, para cada convocatoria.

La calificación del TFG resultará de la unión de dos elementos:

a. Dos informes (Historia/Filología Clásica) presentados por los tutores, en los que se valorarán los méritos metodológicos y formales de los TFG, así como sus dificultades. El contenido de los dos informes debe ser idéntico (a excepción del título del trabajo) y deben estar firmados por ambos tutores. En ellos, los tutores pueden proponer, de forma argumentada, los trabajos para Matrícula de Honor. Supone el 60% de la nota final.

b. Una defensa oral por parte del estudiante ante el tribunal designado por la Coordinación del Doble Grado. Supone el 40% de la nota final.

La calificación de los TFG será, como la de cualquier otra asignatura, numérica y cualitativa. En el caso de que la calificación sea la de "suspenso", el tribunal emitirá un informe con pautas y recomendaciones de mejora, en el que incorporarán las sugerencias que al respecto hayan realizado los tutores en su valoración conjunta.

Corresponde a los tribunales la eventual concesión de Matrícula de Honor, de manera argumentada, para aquellos TFG de excepcional calidad. La concesión de Matrículas de Honor se atendrá al cupo establecido por la normativa de la Universidad Complutense para cada titulación (Consejo de Gobierno de la UCM, publicado en el BOUC nº 9, de 20 de julio de 2010).

La calificación obtenida no podrá ser recogida en Actas en tanto no se haya superado la totalidad de créditos restantes de la titulación; a tal efecto, dicha calificación se incluirá en la convocatoria en que tales créditos hayan sido superados. La calificación solo tendrá validez para las convocatorias del curso correspondiente. Los TFG no podrán ser objeto de reconocimiento de créditos ni de compensación.

**4. Pautas.** Las valoraciones e informes que emitan tanto los tutores como el tribunal se atendrán a los criterios que fije al inicio de cada curso la Comisión Académica del Doble Grado. Con carácter general, se recomienda tomar en consideración las siguientes pautas para la elaboración de informes y valoraciones:

*a. En cuanto al contenido*

- Justificación del interés académico del tema propuesto.
- Conocimiento general del tema y del estado de la cuestión sobre el mismo.
- Precisión en la formulación de los objetivos del trabajo.
- Conocimiento y dominio de la(s) metodología(s) aplicada(s).
- Rigor y precisión en el manejo de la documentación y en el análisis de los datos.
- Coherencia y relevancia de las conclusiones.

*b. En cuanto a la forma*

- Organización general del trabajo y estructuración del mismo en función del tema y de los fines propuestos.
- Dominio general del lenguaje académico.
- Rigor en el manejo de los conceptos y en el uso de los términos del ámbito científico en que se inscribe el trabajo.
- Sujeción a las Normas de Estilo.
- Corrección ortográfica y gramatical.
- Claridad y precisión en la expresión.

**5. Reclamaciones.** En caso de disconformidad con la calificación obtenida, se podrá solicitar en primera instancia ante el tribunal calificador, en los plazos marcados por la normativa, la correspondiente revisión, y ante la Comisión del Doble Grado (de conformidad con los artículos

47 y 48 del Estatuto del Estudiante de la Universidad Complutense). Las reclamaciones o impugnaciones relativas a la calificación del TFG serán consideradas y resueltas por la Comisión del Doble Grado. Una vez resueltas, en caso de disconformidad, el estudiante podrá interponer, si así lo considera, recurso de alzada ante el Rector en el plazo recogido en la normativa vigente.